

	FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO : AP-CT-F-08-02
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACION		VERSIÓN : 2
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 08/06/2017

FECHA DEL COMUNICADO: 07/06/2018

TIPO No. DE PROCESO: INVITACIÓN A COTIZAR No. 97-2018

Señor (a)
KATHERINE ADRIANA CLARO CARDENAS
Representante Legal
THYSSENKRUPP ELEVADORES S.A.
Dirección: CRA. 85K # 46A-66 T. 2 OF. 401
Teléfono: 6700070
E-Mail: yeferson.jerez@thyssenkrupp-la.com

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, se ha decidido aceptar la propuesta presentada por usted dentro del proceso de INVITACIÓN A COTIZAR No. 97-2018, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación a Cotizar y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE LAS UNIDADES Y/O SEDES ENGATIVA, BOYACA REAL, SUBA, UPA RINCON Y CAPS VERBENAL PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., LA CUAL INCLUYE LOS REPUESTOS NECESARIOS A FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS / SERVICIOS A CONTRATAR	Ítem / Código	Nombre / Descripción	No. Pisos	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	MANO DE OBRA							
	1	CAPS VERBENAL MANTENIMIENTO ASCENSOR MARCA SCALA	3	1	\$ 430.000	\$ 51.700	\$ 511.700	\$ 511.700
	2	UPSS SUBA MANTENIMIENTO ASCENSORES MARCA MITSUBISHI	4	3	\$ 525.000	\$ 99.750	\$ 624.750	\$ 1.874.250
			3	2	\$ 479.000	\$ 91.010	\$ 570.010	\$ 1.140.020
			5	1	\$ 525.000	\$ 99.750	\$ 624.750	\$ 624.750
	3	UPA RINCON MANTENIMIENTO ASCENSOR MARCA THYSENKRUPP	3	1	\$ 610.000	\$ 115.900	\$ 725.900	\$ 725.900
	4	UPSS ENGATIVA MANTENIMIENTO ASCENSORES MARCA MITSUBISHI	4	6	\$ 540.000	\$ 102.600	\$ 642.600	\$ 3.855.600
	5	BOYACÁ REAL MANTENIMIENTO ASCENSOR MARCA THYSENKRUPP	3	1	\$ 525.000	\$ 99.750	\$ 624.750	\$ 624.750
						TOTAL MANTENIMIENTO (Mes)		\$ 9.356.970
						TOTAL MANTENIMIENTO (3 Meses)		\$28.070.910
	BOLSA DE REPUESTOS							
	Ítem / Código	Nombre / Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
	1	PLACA ELECTRONICA LHS402	UNIDAD	1	\$ 4.690.054	\$ 891.110	\$ 5.581.165	\$ 5.581.165
	2	VARIADOR FRECUENCIA J1CC0	UNIDAD	1	\$ 1.202.200	\$ 228.418	\$ 1.430.618	\$ 1.430.618
3	CABLE FLEXIBLE MATIZADO 0,75 MM	UNIDAD	1	\$ 14.850	\$ 2.822	\$ 17.672	\$ 17.672	
4	ACRILICO PARA CABINA	UNIDAD	1	\$ 415.000	\$ 78.850	\$ 493.850	\$ 493.850	
5	PLACA MITSUBISHI DOR-11CB JF	UNIDAD	1	\$ 8.989.000	\$1.707.910	\$10.696.910	\$10.696.910	
6	FUSIBLE DE 120 V A 5 AMP	UNIDAD	1	\$ 35.500	\$ 6.745	\$ 42.245	\$ 42.245	
7	TARJETA PARA BOTONERA	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000	\$ 952.000	
					TOTAL BOLSA DE REPUESTOS		\$30.000.000	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (3) TRES MESES

VALOR DEL CONTRATO: MANO DE OBRA: \$28,070,910 VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.
BOLSA DE REPUESTOS: \$30,000,000 TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE.
TOTAL CONTRATO: \$58,070,910 CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.

FORMA DE PAGO: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.



GARANTÍAS A PRESENTAR	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL O SUPERIOR AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.

PLAZO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS	CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
---	--

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones del Contratista – Generales
	1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
	2. Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
	3. Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
	4. Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosí que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
	5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
	6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar) de la SUBRED NORTE ESE, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
	7. Velar por mantener el buen nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, obrando de manera honesta y responsable.
	8. Notificar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
	Obligaciones del Contratista – Específicas
	1. Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., de forma integral el cual incluye mano de obra y repuestos los cuales deben mantener la originalidad de los equipos según marca y/o fabricante.
	2. El proveedor o contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de mantenimiento de excelente calidad, con las medidas de seguridad y uso de los elementos de protección personal según el riesgo.
	3. El Servicio de mantenimiento debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:
	Mantenimiento preventivo El mantenimiento preventivo se realizará con una visita mensual por cada uno de los ascensores, utilizando el tiempo que se considere necesario para realizar las siguientes tareas: Aseo, lubricación y ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas; ajustes electromecánicos de puertas; verificación de estado de cables de tracción, compensación, cables de gobernadores de velocidad, cables de los selectores, cables de viaje; inspección de circuitos de seguridad, alumbrados de las cabinas y revisión de señales luminosas, revisión de alambrados eléctricos, entre otros.
	Mantenimiento correctivo En este tipo de mantenimiento incluye los trabajos que no están contemplados en las rutinas de mantenimiento preventivo y que por lo general involucran el cambio de piezas, partes y/o elementos que se desgastan en el largo plazo por el uso del ascensor.
	Puesta a punto Adelantar las actividades de mantenimiento que garanticen la puesta a punto de los ascensores objeto de contrato, de conformidad con los registros de inspección adelantados en cada uno de los equipos o cuando alguno de los ascensores se encuentre deshabilitado y sea necesario ponerlo en funcionamiento.
	4. Los repuestos utilizados por el proveedor y/o contratista deben ser nuevos y originales según las referencias de cada uno de los ascensores; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, previo consentimiento del supervisor del contrato. No se aceptan repuestos de segunda o re-manufacturados.
	5. Garantizar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso los consignados en las listas oficiales de los fabricantes, casa matrices, representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
	6. El proveedor o contratista debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para el mantenimiento de los ascensores a fin de contar con un diagnóstico verás y oportuno para el mantenimiento objeto del contrato.
	7. En el caso de requerirse la utilización de un laboratorio, taller por la complejidad del mantenimiento o por el requerimiento de alguna máquina o equipo de alta tecnología esta será asumida bajo la responsabilidad y costo del proveedor o contratista.
	8. El proveedor debe garantizar la cantidad, idoneidad, experiencia y competencias del personal que realizará el mantenimiento de los ascensores, destacando que el personal que realizará el objeto del contrato cuenta con personal técnico certificado por una entidad que acredite el conocimiento en este tipo de equipos.
	9. El contratista y/o proveedor debe garantizar a la Subred Norte el mantenimiento cuando este sea programado y/o requerido. Cuando este último sea necesario debe garantizar una atención no mayor a 3 horas o menos cuando sea necesario, con los elementos y/o repuestos que sean requeridos cumpliendo con una excelente calidad y confiabilidad de los mismos.
	10. Cuando sea requerido y según sea el caso el proveedor debe brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 12 horas.

	11. El contratista y/o proveedor una vez sea desarrollado el mantenimiento debe hacer entrega al supervisor del reporte de servicio con el detallado de la actividad realizada el cual contenga (nombre claro, firma) y con el recibido a satisfacción por parte del servicio y/o persona encargada (nombre claro, firma). Este reporte debe ser diligenciado en forma clara y concreta con la descripción de la actividad y el desglose de las piezas y/o partes que fueron reparadas y/o suministradas para el buen funcionamiento de la máquina, elemento y/o sistema.
	12. En los equipos que se encuentren fuera de servicio por mantenimiento, se deberán colocar avisos en cada uno de los pisos con la leyenda que informe que el equipo esta en mantenimiento.
	13. El proveedor y/o contratista realizará capacitación y entrenamiento al personal de mantenimiento, sobre protocolo de emergencia. Dicha capacitación será previa programación con el supervisor del contrato.
	14. El proveedor y/o contratista sera responsable del retiro de baterías, aceites usados, elementos, piezas, entre otros, que requieren de un manejo especial y cuya disposición debe tener un protocolo para la disposición final. Dando cumplimiento a la normatividad referente a la disposición final y de la cual realizará entrega del certificado a que haya lugar.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	LIDER RECURSOS FÍSICOS

Cordialmente,

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Aprobó: DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS

Revisó: LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA

Proyectó: ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA